

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Carmen Zaremba Palacio y doña María de la Paz Marchena de la Cruz, contra la empresa “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Celia Carmen Zaremba Palacio y doña María de la Paz Marchena de la Cruz, con la empresa “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellas las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: a doña Celia Carmen Zaremba Palacio.

Indemnización: 7.119 euros.

Salarios: 12.067,27 euros.

Nombre de la trabajadora: a doña María de la Paz Marchena de la Cruz.

Indemnización: 2.262,15 euros.

Salarios: 19.848,75 euros.

Total: 41.297,17 euros.

Requírase a la empresa “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, a fin de que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, al número de cuenta 2510/0000/00/0168/09 la citada cantidad, bajo apercibimiento de que en caso de no realizarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerne Comercio del Mueble, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.378/10)